



SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 004-2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto de Procedimientos Contractuales de la entidad – Resolución AE157 de 2015 en el Artículo 13, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, mediante causal SOLICITUD PRIVADA DE UNA OFERTA, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES – ESPUFLAN ESP, informa a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, con el fin de que presenten oferta, conforme al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se indican.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES, ESPUFLAN E.S.P., está interesada en contratar el **SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es de CONTRATACIÓN DIRECTA, causal SOLICITUD PRIVADA DE UNA OFERTA, de conformidad con el Manual de Contratación interno adoptado mediante Resolución AE No 157 de noviembre 06 de 2015, con sus modificaciones y /o aclaraciones.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. OBJETO

“SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO”.

2. ALCANCE DEL SUMINISTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El oferente deberá suministrar los bienes y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas para la adquisición de suministros de conformidad con cada uno de los ítems relacionados en el **Formato No. 1.**

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TUBERIA Y ACCESORIOS

TUBERÍA DE ACUEDUCTO. Las tuberías a presión con unión soldada, deben estar fabricadas bajo las recomendaciones de las normas: NTC 382 *"Tubos de policloruro de vinilo (PVC) clasificados según la presión (serie RDE)"*, NTC 1339 *"Accesorios de policloruro de vinilo (PVC) Schedule 40"* y NTC 576 *"Cemento solvente para sistemas de tubos plásticos de policloruro de vinilo (PVC)"*.

Las tuberías a presión con unión mecánica, deben estar fabricadas bajo las recomendaciones de las normas: Para diámetros de 4" a 16" - ASTM 1483 *"Standar Specification for Oriented Poly (Vinyl Chloride), PVC-O, Pressure Pipe"*, y para diámetros de 3", 18" y 20" - NTC 5425 *"Especificaciones para tubos de presión de policloruro de vinilo orientado PVC-O"*. Para las campanas la norma NTC 2295 *"Uniones con Sellos Elastoméricos Flexibles para tubos Plásticos empleados para el Transporte de Fluidos a Presión"*. Para los hidrosellos la norma NTC 2536 *"Sellos elastoméricos (empaques) para unión de tubos plásticos"*.

ACCESORIOS DE ACUEDUCTO. Los accesorios serán PVC presión RDE 21 para diámetros de 1-1/4" y superiores, RDE-13.5 para d=1" RDE 11 para d=3/4" y RDE 9 para d=1/2". Los accesorios deben estar fabricadas bajo las recomendaciones de la norma NTC 1339 *"Accesorios de policloruro de vinilo (PVC) Schedule 40"*, y de tener unión mecánica, debe cumplir con la norma NTC 2295 *"Uniones con Sellos Elastoméricos Flexibles para tubos Plásticos empleados para el Transporte de Fluidos a Presión"* y la norma NTC 2536 *"Sellos elastoméricos (empaques) para unión de tubos plásticos"*.

TUBERÍA DE ALCANTARILLADO. Se suministrará tubería fabricada bajo las normas NTC 3721 *"Plásticos. Tubos y accesorios de pared estructural para sistemas de drenaje subterráneo y alcantarillado. Métodos de ensayo"*, y 3722-1 *"Sistema de tuberías plásticas para uso sin presión en drenajes y alcantarillados enterrados (o bajo tierra). Sistemas de tuberías de pared estructural de poli (cloruro de vinilo) rígido (pvc-u), polipropileno (pp) y polietileno (pe). Parte 1: Especificaciones de material y criterios de desempeño para tuberías, accesorios y sistemas"*, las cuales tienen el antecedente de la norma ISO CD 9971-1 y 9971-2.

Las tuberías con unión mecánica, deben estar fabricadas bajo las recomendaciones de las normas: Para diámetros hasta 20" - NTC 3722-3 *"Sistemas de tuberías plásticas para uso sin presión en drenajes y alcantarillados enterrados (o bajo tierra)"*, y para diámetros de 24" a 42" - NTC 5055 *"Especificaciones para tubos de presión de policloruro de vinilo orientado PVC-O"*. Para sistema de unión mecánico, campana espigo con hidrosello de caucho, la norma NTC 3722-3 *"Tubos y accesorios de poli (cloruro de vinilo) PVC perfilados para uso en alcantarillado por gravedad, controlados por el diámetro interno, antecedente ASTM F794"*.



MEDIDA PARA PAGO

El pago se hará por unidad (und) de tubería PVC y accesorios debidamente suministrados, contada en almacén y/o sitio de acopio y recibida a satisfacción por el Supervisor, previa presentación de los respectivos certificados de calidad y protocolos del material por cada lote suministrado.

El precio incluye los costos de transporte del material al sitio de acopio, almacén y/o donde el Contratante lo disponga, y cualquier otro costo en el que se deba incurrir para efectuar y culminar la actividad.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Empresa de Servicios Públicos de Flandes Tolima, **ESPUFLAN E.S.P.** ha previsto las siguientes especificaciones de carácter sustancial, las cuales serán las condiciones generales del futuro contrato.

4.1 TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO, el cual cumple con las características de bilateral, oneroso y conmutativo.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de CINCO (5) MESES o hasta agotar el presupuesto establecido para este contrato.

4.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de FLANDES Tolima, empresa de SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES –“ESPUFLAN E.S.P”.

4.4 EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. El Servicio de suministro se debe prestar en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la empresa, en donde se encuentra ubicado el almacén de la Entidad o donde ésta disponga la entrega de los elementos según la necesidad de los mismos.

4.5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.5.1 ENTREGAS. Se harán en las cantidades exactas y en las condiciones que estipule el supervisor del Contrato, en los lugares indicados y en las fechas establecidas en la comunicación escrita o por vía correo electrónico que ESPUFLAN ESP, enviara al proponente seleccionado.

Nota: La empresa se reserva el derecho de adquirir el total o parcial de los artículos cotizados. Los artículos serán entregados en pedidos parciales de acuerdo a los requerimientos de ESPUFLAN ESP.

Carrera 8 Calle 12 Esquina. Piso 2°,
Teléfonos 318 347 3172 – Flandes, Tolima



4.5.2 PEDIDOS ORDINARIOS. Son las solicitudes que se realizan en la comunicación mensual que EPUFLAN ESP envíe al proponente, de manera escrita o vía correo electrónico. Cada entrega deberá realizarse dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo del pedido por parte del proponente. El eventual proveedor dejará constancia de cada entrega por medio de remisiones las cuales deben incluir el nombre, la cantidad entregada, y el recibo a satisfacción de la empresa. El original de esta remisión debe contener firma, nombre claro de la persona que recibe, sello y la fecha de recibo. El proveedor que resulte seleccionado deberá enviar copia de las remisiones de las entregas copia física o correo electrónico a la persona Supervisor contrato y de igual manera deberá adjuntar la remisión original a la factura de cobro, toda vez que éste es un requisito indispensable para la aprobación y pago de la factura. La copia de la remisión debe ser entregada al funcionario de empresa que reciba efectivamente las cajas que contienen los productos contratados.

4.5.3 PEDIDOS URGENTES. Son las solicitudes que se realizan en cualquier momento, mediante solicitud vía correo electrónico, deberán entregar estos pedidos según los lugares y cantidades que solicite la empresa. Para la entrega de los pedidos urgentes el proponente deberá tener en cuenta los siguientes tiempos de respuesta: a) Si la solicitud de la empresa fue efectuada en horas de la mañana y hasta las 12:00 m, la entrega deberá llevarse al día siguiente en horas de la mañana. b) Si la solicitud de la empresa fue efectuada después de las 12 m. la entrega deberá llevarse al día siguiente a las 2:00 p.m. El proponente dejara constancia de cada entrega por medio de remisiones que deben incluir el nombre y código del producto y el número de elementos entregados. El original de estas remisiones deberá contener la firma y nombre claro de quien recibe, con el sello y la fecha de recibido a satisfacción de la empresa. Las entregas se realizarán en la sede principal o donde se le informe previamente.

5. VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto disponible asciende a la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$77.000.000) IVA INCLUIDO**, el cual se encuentra amparado en el CDP No. 2018000380 del 31 de agosto de 2018 por \$24.000.000 del Rubro 222106 y \$53.000.000 del Rubro 222202.

La Empresa de Servicios Públicos de Flandes Tolima, EPUFLAN E.S.P., cancelará al contratista mediante pagos mensuales, cuyo valor se liquidará conforme a la cantidad de producto entregados según los respectivos pedidos realizados por la entidad, previa presentación de factura de venta, certificado de ingreso a Almacén por parte de Jefe de Recursos Físicos y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes

**Carrera 8 Calle 12 Esquina. Piso 2°,
Teléfonos 318 347 3172 – Flandes, Tolima**



parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. La factura será cancelada por la Empresa de Servicios Públicos de Flandes, Tolima ESPEFLAN E.S.P., dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa revisión de la Jefe de Presupuestos y Costos que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos en el Área Financiera y/o Contable, previa disponibilidad.

6. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

6.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

Para el perfeccionamiento del contrato de suministro resultante de la presente solicitud, se requiere de la comunicación de la aceptación de la oferta.

6.2 REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere de aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la expedición del respectivo registro presupuestal.

6.3 GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto de Procedimientos Contractuales de la entidad – Acuerdo No. 007 de junio de 2008, el CONTRATISTA deberá constituir a su costa ante una empresa aseguradora debidamente acreditada, y a favor de ESPEFLAN E.S.P póliza de Garantía que ampare los siguientes eventos:

Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

Calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, por el termino de duración del contrato y un (1) año más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, por el termino de duración del contrato y un (1) año más.



Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la empresa. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este numeral y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

5.4 LIQUIDACION DEL CONTRATO

La liquidación del contrato adjudicado, se efectuará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

7. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS OFERENTES

Se consideran ofertas hábiles aquellas que cumplan con los requerimientos jurídicos técnicos y financieros y no sobrepasen el presupuesto oficial disponible.

7.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURIDICA

La oferta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación, necesarios para la verificación jurídica:

PARA PERSONAS JURÍDICAS:

6.1.1 Carta de presentación de la propuesta diligenciará conforme al modelo contenido en el Formato No. 2 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Poder: Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.



6.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no menor a 30 días, deberán tener fecha de inscripción en el registro mercantil o el registro que fuere correspondiente, con antigüedad superior a un (1) año a la fecha de estos términos de referencia; con capacidad para celebrar acuerdos de voluntades, no encontrándose incurso en alguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad consagradas en la Ley, las normas reglamentarias, los estatutos de la Empresa y su manual de contratación, esto último aplica también para los representantes legales de dichas personas jurídicas.

6.1.3 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.

6.1.4 Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).

6.1.5 Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

6.1.6 Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). Formato No. 3

6.1.7 Antecedentes: * disciplinarios (www.procuraduria.gov.co, no mayor a tres (3) meses * Fiscales (www.contraloriagen.gov.co, no mayor a tres (3) meses) * Penales (www.policia.gov.co) * Registro nacional de medidas correctivas Código Nacional de Policía), del representante legal.

PARA PERSONAS NATURALES

6.1.8 Carta de presentación de la propuesta diligenciará conforme al modelo contenido en el Formato No. 2 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Poder: Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.

6.1.9 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía



6.1.10 Las personas naturales deberán ser mayores de edad, con experiencia acreditada de más de un (1) año, en la prestación de servicios que contengan actividades iguales o similares a las de la presente solicitud, con capacidad para contratar, no encontrándose incurso en alguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad consagradas en la Ley, las normas reglamentarias, los estatutos de la empresa y su manual de contratación.

6.1.11 Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

6.1.12 Formato de Hoja de vida de la Función Pública debidamente diligenciado.

6.1.13 Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso. Formato No. 4

6.1.14 Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).

6.1.15 Antecedentes: * disciplinarios (www.procuraduria.gov.co, no mayor a tres (3) meses) * Fiscales (www.contraloriagen.gov.co, no mayor a tres (3) meses) * Penales (www.policia.gov.co) * Registro nacional de medidas correctivas Código Nacional de Policía).

8. VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITANTES

Esta verificación estará a cargo del funcionario designado por EPUFLAN ESP. La verificación de estos factores habilitantes se realizará exclusivamente, en relación con el proponente con el precio más bajo.

El factor capacidad jurídica será requisito habilitante y la no presentación de estos documentos es subsanable. Cuando EPUFLAN ESP le solicite al proponente los documentos o las aclaraciones que se consideren pertinentes, este contará con un (01) día hábil para allegar los documentos o hacer las aclaraciones que se le soliciten; en caso de no entregarse lo solicitado en el tiempo estipulado a pesar del requerimiento que haga EPUFLAN ESP, o de encontrarse su vigencia vencida, la propuesta será rechazada.



En caso de que la oferta con el precio más bajo no cumpla con los factores habilitantes exigidos, se procederá a la verificación de estos frente al proponente ubicado en el segundo precio más bajo y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

9. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Podrá participar en el presente proceso toda persona natural o jurídica, que se considere con el derecho a participar y que la Empresa ESPUFLAN ESP, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

En la oferta presentada se verificará respecto del cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados de acuerdo a fichas técnicas, el oferente deberá cotizar la totalidad de ítems.

La oferta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario y presentarse en moneda legal colombiana. Igualmente deberá venir con el Nombre, NIT, Dirección, Teléfono y Correo Electrónico del oferente. El oferente deberá especificar la responsabilidad tributaria que recae en la empresa. Así mismo, deberá indicar la fecha de expedición de la oferta.

La oferta y documentación solicitada deberán ser radicadas conforme se indicó en el cronograma, en ORIGINAL y SOBRE CERRADO (Sólo se aceptará la presentación de ofertas por este medio), siendo sujeto a verificación la oferta con menor precio.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

No.	FECHA Y HORA	EVENTO	RESPONSABLE DEPENDENCIA	MEDIO EVIDENCIA
1	31 de agosto de 2018	PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	OFICINA DE SISTEMAS	www.espuflan.com.co y/o Cartelera Institucional
2	31 de agosto de 2018	PUBLICACIÓN SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS	OFICINA DE SISTEMAS – SUBGERENCIA	www.espuflan.com.co y/o Cartelera Institucional
3	Desde 3 de septiembre de 2018 a las 8:00 am, hasta el 5 de septiembre	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	SUB GERENCIA	ACTA DE RECIBO DE OFERTAS

Carrera 8 Calle 12 Esquina. Piso 2°,
Teléfonos 318 347 3172 – Flandes, Tolima

No.	FECHA Y HORA	EVENTO	RESPONSABLE DEPENDENCIA	MEDIO EVIDENCIA
	de 2018, a las 3:00 p.m. (horario de oficina 8:00 am a 12:00 m, y, de 2:00 pm a 6:00 pm)			
4	6 de septiembre de 2018	ANÁLISIS DE OFERTAS	DIRECCIÓN TÉCNICO OPERATIVA	www.espuflan.com.co y/o Cartelera Institucional
5	7 de septiembre de 2018	ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA	APOYO JURIDICO AGENCIA ESPECIAL	NOTIFICACIÓN www.espuflan.com.co y/o Cartelera Institucional
6	Desde 10 septiembre de 2018 hasta 11 de septiembre de 2018	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATO LEGALIZADO Y PERFECCIONADO

Dentro del plazo establecido en el cronograma, la Entidad podrá expedir adendas con el objeto de aclarar, corregir o modificar aspectos contenidos en la presente solicitud, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por los interesados al momento de elaborar sus ofertas.

En caso de que los plazos fijados en el cronograma, no resulten suficientes para la verificación de las ofertas y/o para dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación, la entidad, mediante aviso publicado en la página web de la entidad, notificara de tal situación a los interesados, indicando los motivos de la ampliación del plazo y las nuevas fechas de publicación.

11. DE LAS OFERTAS

11.1 Lugar físico en que se llevara a cabo el recibo de ofertas.

Se radicarán en físico, en sobre cerrado, en la OFICINA DE SUBGERENCIA de ESPUFLAN ESP, Municipio de Flandes - Tolima.

Fecha de recepción de propuestas: Las propuestas serán recibidas en horas hábiles desde el día 3 de septiembre de 2018 a las 8:00 a.m. y hasta el 5 de septiembre de 2018, a las 3:00 p.m.; horario de atención de SUB GERENCIA es de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm.

Las ofertas que lleguen después de la fecha y hora fijado para el cierre cronograma del presente proceso no se tendrán en cuenta para la selección y serán devueltas a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas (sin abrir).

**Carrera 8 Calle 12 Esquina. Piso 2°,
Teléfonos 318 347 3172 – Flandes, Tolima**



No se aceptarán ofertas que sean entregadas en una oficina diferente a la indicada en el cronograma, así sea recepcionada dentro del plazo señalado para la entrega de ofertas.

Una vez cerrada la solicitud, se procederá a realizar el estudio y evaluación de las propuestas, radicadas para la emisión del informe respectivo.

11.2 Condiciones y forma de presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán presentarse de la siguiente manera:

- La oferta deberá presentarse en sobre cerrado y sellado, que contendrá los documentos de orden jurídico y los aspectos que son objeto de evaluación.
- La oferta deberá presentarse en original, legajada, rubricada, foliadas y en idioma español; no deberán contener textos entre líneas, ni tachaduras.
- El sobre deberá identificarse de la siguiente manera:

CONTRATACIÓN DIRECTA – SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 004-2018

OBJETO: SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

OFERTA: Original

OFERENTE: -Nombre del oferente-

Para: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES – ESPUFLAN ESP.

Dirección: Oficina de la SUBGERENCIA: Carrera 8 Con Calle 12 esquina segundo piso.

No de Folios: -Número de folios-

Municipio: Flandes- Tolima.

12. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez efectuado el cierre, la Dependencia solicitante establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas teniendo en cuenta el precio más bajo. En caso de que el Proponente que ocupe el primer lugar no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del Proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Carrera 8 Calle 12 Esquina. Piso 2°,
Teléfonos 318 347 3172 – Flandes, Tolima





13. DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente solicitud.

14. OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente una única propuesta, ESPUFLAN ESP podrá adjudicar el contrato siempre y cuando ésta cumpla los requisitos habilitantes exigidos; siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la solicitud.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- a) Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente solicitud.
- c) Cuando el valor de la oferta exceda el Presupuesto Oficial Estimado por la entidad.
- d) Cuando la oferta no cumpla con el plazo estipulado.
- e) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias ofertas por el mismo oferente, individualmente, en Consorcio o Unión Temporal.
- f) Cuando la oferta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de contratación, es decir se presente en forma parcial o cuando presente oferta alternativa.
- g) Cuando no subsane dentro del término fijado, la información o requisitos habilitantes solicitados por la Entidad.
- h) Cuando la oferta presentada y las especificaciones técnicas de la misma no coincida con lo requerido en la solicitud y el estudio previo.



EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

16. REGLAS DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista, se realizará con base en las siguientes reglas:

- El factor de escogencia es el precio, la selección de la oferta más favorable para los requisitos señalados en la presente solicitud.
- La Entidad realizará la selección atendiendo los precios unitarios con IVA incluido, por cada uno de los ítems descritos en el Formato No. 1. El valor total de la propuesta económica ofertada será la sumatoria del total de los ítems, para una unidad como cantidad de cada ítem.
- El Oferente deberá ofertar los precios de la totalidad de los ítems arriba solicitados. La oferta que omita uno o más ítems no será tomada en cuenta, es decir, no estará habilitada
- El Oferente deberá indicar el fabricante y la correspondiente referencia de los ítems, garantizando que cumpla con las especificaciones técnicas de las tuberías y los accesorios señalados en el numeral **4.2. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR del presente documento.**

17. ACTUACIÓN EN CASO DE EMPATE

En caso de haberse recibido dos (2) o más ofertas iguales con el menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados.

18. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y EXPLICACIONES

Dentro del plazo fijado para la evaluación de las propuestas, ESPUFLAN ESP podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables para la comparación y evaluación objetiva de las ofertas, siempre y cuando los aspectos a que ella se refieran hayan sido previstos en la solicitud, no alteren el principio de igualdad de los proponentes y no implique adición o modificación de las propuestas.



El proponente deberá allegar la información solicitada dentro de un (01) día hábil siguiente al recibo de la solicitud, so pena de que su oferta sea RECHAZADA.

19. COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Mediante la comunicación escrita, ESPUFLAN ESP manifestará la aceptación de oferta, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor designado. La Entidad comunicará al oferente favorecido y a los demás oferentes sobre dicha adjudicación.

20. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Empresa de Servicios Públicos de Flandes- ESPEFLAN E.S.P., podrá declarar desierto el presente proceso de selección, cuando a juicio de la Empresa, las ofertas presentadas resulten inconvenientes lega, técnica o económicamente para sus intereses, o se presente una justa causa, o no se hubiese presentado oferta alguna, o porque existan razones que impidan la selección objetiva, o porque la Empresa detecta acuerdos entre los oferentes para manejar artificialmente las propuestas.

ESPEFLAN E.S.P., expondrá mediante acto motivado las razones que han conducido a dicha decisión, frente al cual procede el recurso de reposición, en los términos del Código Contencioso Administrativo, a partir de la notificación del acto.

Dado en Flandes, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2018

JORGE ERNESTO SILVA GOMEZ

Agente Especial (A.E.)